

NUEVOS SUPUESTOS EN CASO DE IT QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO

En el BOC de **08 de marzo de 2018**, se ha publicado la Orden de 4 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 2013, que determina los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones, siendo de aplicación desde el mismo día de su publicación.

Entre otras modificaciones del apartado primero de la Orden de 19 de julio de 2013, destacan las siguientes:

“h) Incapacidad temporal **derivada de la situación de discapacidad** de los empleados públicos con un grado oficialmente reconocido igual o superior al 33%.

i) Incapacidad temporal **derivada de situaciones de acoso laboral**, por orientación sexual, identidad de género y cualquier otra circunstancia de discriminación, de acoso sexual y por razón de sexo, siempre y cuando medie la correspondiente denuncia interpuesta ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Protocolo establecido al efecto, y se acredite la relación directa entre la situación denunciada y la incapacidad temporal. El reconocimiento al complemento retributivo quedará en todo caso condicionado a que se determine, conforme al citado Protocolo, la existencia de dicha situación de acoso en el contexto laboral, o bien que esta se declare mediante sentencia judicial”.

Como ya habíamos informado por UGT, al alcanzarse el acuerdo en la reunión de 04 de diciembre de 2017, se modifica el Anexo I, mediante la incorporación de las siguientes enfermedades:

CIE9	NOMBRE PATOLOGÍA
487	Gripe. Incluidos todos los Sub-códigos.
488.0	Gripe debida a virus de la gripe aviar identificado.
488.1	Gripe debida a virus de la gripe H1N1 confirmada.
724.2	Lumbago.
346.7	Migraña crónica sin aura.
386	Síndrome de vértigo y otras alteraciones del aparato vestibular.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

12/03/2018

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 1